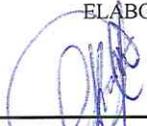


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:				
Constancia de Artesana/Artesano									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDE-T-19						
<p>Consiste en expedir, a la Artesana o Artesano del municipio que se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Artesanas y Artesanos o que cuente con credencial de Artesano vigente expedida por el Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México (IIFAEM), un documento en el que se hace constar que efectivamente es Artesano/a inscrito en el Registro Municipal correspondiente. Esta petición puede ser verbal o escrita por parte del interesado/a.</p>									
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 136 y artículo 142 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México. Artículo 74, Fracción XXV del Bando Municipal 2024. Funciones del Departamento de Turismo y Empleo del Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.</p>							
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Artesana/Artesano	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		3 meses				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el artesano o artesana requiera acreditar su actividad económica artesanal y que está inscrito en el Registro Municipal de Artesanas y Artesanos de San José del Rincón.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite no está sujeto a inspección o verificación.							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS									
1- Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal		SI		Artículo 118 fracción 1 del Código de procedimientos administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para acreditar la personalidad y la residencia del solicitante. Funciones del Departamento de Turismo y Empleo del Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.					
2- Credencial INE vigente		SI	1						
3- Credencial de Artesano expedida por el IIFAEM (en su caso)		SI	1						
4- Folio de registro ante el Registro Municipal de Artesanas y Artesanos.		No	0						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
1. PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>1.- Acude a la Dirección de Desarrollo Económico, en el Departamento de Turismo y Empleo, solicitando requisitos. 2.- El solicitante entrega requisitos solicitados. 3.- Acude a efectuar el pago a Caja de Tesorería Municipal. 4.- Recibe constancia de artesano y firma de recibido en acuse y libro florete.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 minutos							
COSTO:		\$ 109.00	Fundamento Jurídico: Acuerdo de Cabildo:280/SOA/102/2024						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja de Tesorería Municipal ubicada en el Palacio Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		La o el artesano debe estar inscrito en el Registro Municipal de Artesanas y Artesanos.							

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La o el artesano debe estar inscrito en el Registro Municipal de Artesanas y Artesanos.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Deberá cumplir con los criterios establecidos en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Departamento de Turismo y Empleo			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Diego Esquivel Contreras							
DOMICILIO:		CALLE: Carretera salida a Anganguero (Centro de Servicios Administrativos)			NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		San José del Rincón	
C.P.: 50660		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
712	124 21 01			116	S/N	CORREO ELECTRÓNICO: turismoyempleo@sanjosedelrincon.gob.mx desarrollo-economico@sanjosedelrincon.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:		CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.: N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En qué casos me sirve la Constancia de Artesana o Artesano?					
RESPUESTA:		Para acceder a espacios sin costo para la venta de sus artesanías en el municipio. De ser el caso, para acreditar ante alguna instancia o dependencia que es artesano/a del municipio.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Tengo que solicitar una Constancia cada vez que valla a ocupar un espacio para la venta de mis artesanías?					
RESPUESTA:		No. solo en caso de que hayan pasado tres meses de que solicitó una primera constancia y deba renovar el permiso.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué pasa si no estoy inscrito/a en el Registro Municipal de Artesanos y Artesanas al momento de solicitar mi Constancia?					
RESPUESTA:		Se le informa de los requisitos para inscribirse y si en ese momento cuenta con ellos se realiza el trámite de Inscripción					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Inscripción al Registro Municipal de Artesanas y Artesanos de San José del Rincón							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>AMANDA EMILIA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO Y EMPLEO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">20 / 02 / 2024.</p>
--	---	--